



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013-2022-GM-MPC

Cañete, 09 de febrero de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2021-MDCA-GM de fecha 06 agosto de 2021, Informe N° 1030-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 15 de octubre de 2021, Informe N° 064-2021-GPPI-SGPM-MPC con fecha de recepción 27 de octubre de 2021, Acuerdo de Concejo N° 01-2022-MPC de fecha 04 de enero de 2022, Oficio N° 003-2022-GM-MDCA con fecha de recepción 27 de enero de 2022, Memorandum N° 00143-2022-GPPTI-MPC de fecha 01 de febrero de 2022, Informe N° 125-2022-FIG-GODUR-MPC con fecha de recepción 03 de febrero de 2022, e Informe Legal N° 043-2022-GAJ-MPC de fecha 09 de febrero de 2022, sobre aprobación del expediente técnico a nivel de ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2458559; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de conformidad con el numeral 25) del Art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC, de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para "Aprobar y ejecutar los Expediente Técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2021-MDCA-GM de fecha 06 agosto de 2021, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, aprueba el estudio del expediente técnico definitivo denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2458559, por la suma de S/565,000.00 (Quinientos sesenta y cinco mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y bajo la modalidad de ejecución por Contrata;

Que, a través de la Carta N° 282-2021-GIDUR-MDCA de fecha 06 de octubre de 2021, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA";

Que, con Informe N° 1030-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 15 de octubre de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2458559, por el monto de S/565,000.00 (Quinientos sesenta y cinco mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución por sesenta (60) días calendarios, y bajo la modalidad de ejecución por contrata;

...///



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 013-2022-GM-MPC

Que, mediante Informe N° 064-2021-GPPI-SGPM-MPC con fecha de recepción 27 de octubre de 2021, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, en atención al Informe N° 1736-2021-FIAG-GODUR-MPC, comunica que, el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2458559, se encuentra incluido en la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 01-2022-MPC de fecha 04 de enero de 2022, se aprueba el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL COFINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", suscrito con fecha 20 de enero de 2022, por la suma de S/565,000.00 (Quinientos sesenta y cinco mil con 00/100 Soles), donde la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, asumirá la suma de S/315,000.00 (Trescientos quince mil con 00/100 Soles), y la Municipalidad Provincial de Cañete, la suma de S/250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Soles);

Que, a través del Oficio N° 003-2022-GM-MDCA con fecha de recepción 27 de enero de 2022, el Lic. Caleb Gerson Ramos Llerena - Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, informa que se realizó el pago por el importe de S/165,010.00 (Ciento sesenta y cinco mil diez con 00/100 Soles), que corresponde al segundo cofinanciamiento del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2458559, expediente SIAF y rubro 18 "Canon y sobre canon, regalías rentas de aduanas y participaciones";

Que, mediante Memorandum N° 00143-2022-GPPTI-MPC de fecha 01 de febrero de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 0103-2022-FIAG-GODUR-MPC, otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/565,000.00 (Quinientos sesenta y cinco mil con 00/100 Soles), para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2458559, el cual ha sido habilitado dentro del Presupuesto Institucional Modificado PIM 2021, que podrá ser registrada dentro de la cadena funcional programáticas de gastos;

Que, con Informe N° 125-2022-FIAG-GODUR-MPC con fecha de recepción 03 de febrero de 2022, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después evaluar y verificar los antecedentes, da conformidad técnica, y solicita se apruebe el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2458559, por la suma de S/565,000.00 (Quinientos sesenta y cinco mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y bajo la modalidad de ejecución por Contrata;

Que, mediante Informe Legal N° 043-2022-GAJ-MPC de fecha 09 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye "Que, contando con la conformidad técnica de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, es viable la aprobación del expediente técnico a nivel de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2458559, con un costo total de S/565,000.00 (Quinientos sesenta y cinco mil con 00/100 Soles);

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en merito a ello, quienes intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

...///

"Cañete Cuna y Capital del Arte Negro"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 03
R.G. N° 013-2022-GM-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE EJECUCIÓN del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2458559, por la suma de S/565,000.00 (Quinientos sesenta y cinco mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y bajo la modalidad de ejecución por Contrata; según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO (S/)
CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS	478,813.56
IGV (18%)	86,186.44
PRESUPUESTO TOTAL	S/565,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. **MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR**
GERENTE MUNICIPAL

